

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.499

Sábado 11 de Marzo de 2023

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2283977

MINISTERIO DE HACIENDA

DESIGNA REPRESENTANTES TITULAR Y SUPLENTE EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE SEGUROS DEL AGRO, AGROSEGUROS, DE LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN, Y DEJA SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 103 exenta.- Santiago, 2 de marzo de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto supremo N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la resolución N° 79, de 25 de mayo de 2016, de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), que "Ejecuta Acuerdo de Consejo N° 2.911, de 2016; deja sin efecto resolución (A) N° 13, de 2015 y (A) N° 47, de 2016, ambas de CORFO, y aprueba el Reglamento del "Comité de Seguros del Agro - Agroseguros"; la resolución exenta N° 239, de 7 de abril de 2022, del Ministerio de Hacienda; y, en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, el numeral 1.3 del Reglamento del Comité de Seguros del Agro - Agroseguros, de la Corporación de Fomento de la Producción, establece que este Comité "estará dirigido por un Consejo Directivo de cinco integrantes", dentro de los cuales, en la letra c. señala que se encuentra: "Un miembro designado por el Ministro de Hacienda". En caso de ausencia o impedimento, será reemplazado por la persona designada al efecto en calidad de suplente, en el orden que se determine mediante acto administrativo.

2. Que, a través de resolución exenta N° 239, de 7 de abril de 2022, del Ministerio de Hacienda, se designó a los representantes titular y suplente en el Consejo Directivo del Comité de Seguros del Agro - Agroseguros, de la Corporación de Fomento de la Producción, a contar de la misma fecha de su nombramiento.

3. Que, en atención a que una de las personas designadas ya no forma parte de la Institución, se ha decidido actualizar la designación de los representantes titular y suplente en el Consejo Directivo del Comité de Seguros del Agro - Agroseguros, conforme se indica en el presente acto administrativo, dejando sin efecto aquel indicado en el numeral precedente.

Resuelvo:

1. Desígnase al Sr. Ricardo Andrés Mayer Bornand, cédula nacional de identidad N° 12.662.351-8, en calidad de representante titular en el Consejo Directivo del Comité de Seguros del Agro - Agroseguros, de la Corporación de Fomento de la Producción, a contar de la fecha de la presente resolución exenta.

2. Desígnase a la Sra. Tatiana Lissi Vargas Manzo, cédula nacional de identidad N° 12.307.879-9, en calidad de representante suplente en el Consejo Directivo del Comité de Seguros del Agro - Agroseguros, de la Corporación de Fomento de la Producción, a contar de la fecha de la presente resolución exenta.

CVE 2283977

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

3. Determinase que, por razones impostergables de buen servicio, las personas designadas precedentemente asumirán sus funciones a contar de la fecha del presente acto administrativo, sin esperar su total tramitación.

4. Déjase sin efecto la resolución exenta N° 239, de 7 de abril de 2022, del Ministerio de Hacienda.

Anótese, regístrese, publíquese y archívese.- Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Claudia Sanhueza Riveros, Subsecretaria de Hacienda.

